



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2014

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 82 /2014

VISTO:

El Expediente CAGyMJ N° 133/14-s/ Convocatoria a un Concurso de Proyectos Integrales y la Act. N° 24676/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CAGyMJ N° 34/2014, se autorizó el llamado del Concurso de Proyectos Integrales de etapa múltiple bajo la modalidad de contratación llave en mano, conforme los Artículos 34 y 44 de la Ley 2.095, que tiene por objeto la adquisición y puesta en valor de un predio que será destinado a albergar las áreas jurisdiccionales del Poder Judicial de la Ciudad y que deberá contar con una superficie de entre 40.000 y 60.000 metros cuadrados, emplazados en la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires.

Que dicho acto administrativo fijó como fecha de la apertura pública de ofertas el 7 de julio de 2014, a las 12:00 horas. Posteriormente, dicha fecha fue sucesivamente modificada por las Res. CAGyMJ N° 46/2014, Res. Pres. CAGyMJ N° 44/2014, Res. Pres. CAGyMJ N° 61/2014, y finalmente la Res. Pres. CAGyMJ N° 63/2014 prórrogo la apertura para el 6 de octubre a la misma hora. Asimismo, se dispuso que la apertura pública de ofertas se realizará en Av. Julio A. Roca 530 Piso 1° de ésta Ciudad Sala de Reuniones -.

Que en la Actuación N° 24676/14 se presenta el Cdor. Javier Mckena, invocando el carácter de Presidente de AMG Obras Civiles SA y adquirente del pliego, solicitando una prórroga de 30 días para la recepción y apertura de ofertas.

Que en tal estado llega el expediente a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que a Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM N° 206/2004).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**


Que en tal sentido y habiendo aprobado la Comisión el llamado del presente concurso, resulta competente para resolver la cuestión, y atento que por el momento no se encuentra prevista una nueva sesión ordinaria, corresponde en carácter urgente impulsar los actos pertinentes.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones informó que el peticionante adquirió los pliegos de la licitación.

Que a los efectos de garantizar la concurrencia del concurso y estimular la competencia, nada impide modificar la fecha prevista para la apertura pública de ofertas. Sin perjuicio de ello, atento lo avanzado del presente ejercicio, resulta conveniente no dilatar demasiado el procedimiento, y prorrogar la recepción y apertura de ofertas hasta el 15 de octubre a las 12 hs.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria Ley 4890,

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**



Artículo 1º: Prorrogar la fecha de apertura pública de ofertas del Concurso de Proyectos Integrales aprobada por Res. CAGyMJ N° 34/2013 para el 15 de octubre de 2014, a las 12:00 horas, en Av. Julio A. Roca 530 Piso 10 de ésta Ciudad – Sala de Plenario-.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los periódicos que la Oficina de Administración y Financiera disponga, el anuncio en la página de Internet del Poder Judicial, como también a notificar la presente resolución a los adquirentes de los Pliegos y a los invitados.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los periódicos que la Oficina de Administración y Financiera disponga por dos (2) días, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a los adquirentes del pliego,



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, y a la Dirección General de Infraestructura y Obras, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 82 /2014

Ricardo Baldomar